



**CONTRALORÍA**  
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

**RESOLUCION 534**  
(Diciembre 28 de 2012)

**EL CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA**, en ejercicio de las facultades otorgadas por la Constitución Política de Colombia Ley 80 de 1993, Artículo 8.1.11 del Decreto Ley 734 de 2012, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 209 de la Constitución Política ordena que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y que se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

Que el artículo 8.1.11 del Decreto 734 de 2012, estableció "Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de contratación Pública deberán contar con un manual de contratación, en el que se señalen las funciones internas en materia contractual, las tareas que deban acometerse por virtud de la delegación o desconcentración de funciones, así como las que se derivan de la vigilancia y control de la ejecución contractual.

Que la actividad contractual de la Contraloría del Tolima, debe ceñirse a los postulados instituidos por la Constitución Política de Colombia, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 0734 de 2012, la Ley 1474 de 2011, y las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que propendiendo por garantizar la transparencia y los demás principios rectores de la contratación pública, así como el cumplimiento de las normas vigentes, la Contraloría Departamental del Tolima requiere armonizar las directrices impartidas en materia de gestión contractual con el fin de establecer unas reglas precisas y claras sobre los procedimientos que rigen la celebración de los contratos o convenios y estandarizar las labores que deben adelantar los funcionarios que intervienen en la contratación, logrando que los proponentes, la comunidad en general y los servidores públicos, tengan total claridad sobre las normas que aplican para los procesos de selección

Que se hace necesario estructurar un documento guía, que sirva de referencia para ilustrar de manera óptima a todos los interesados en la contratación de la

EL CONTROL FISCAL, TIENE UN NORTE.

Contraloría del Tolima, articulando la actividad contractual con el proceso de contratación administrativa del Sistema de Gestión de la Calidad.

Que como medida de prevención del daño antijurídico en materia contractual, se hace especial énfasis en la planeación de los procesos contractuales de la Contraloría con el propósito de eliminar en lo posible, o mitigar y controlar los riesgos que se puedan derivar de la contratación para la entidad, los contratistas y terceros.

Que en aras de luchar contra el flagelo de la corrupción, este Manual de Contratación pretende aumentar los índices de eficiencia, eficacia y transparencia en cada una de las etapas de los procesos de selección que se adelanten por parte de la Contraloría Departamental del Tolima

En merito de lo expuesto,

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO. ÁMBITO DE APLICACIÓN:** Las disposiciones de la presente resolución aplican a los procesos de contratación que adelanten en la Contraloría Departamental del Tolima.

**ARTÍCULO SEGUNDO. ADOPCIÓN DEL MANUAL:** Adoptar el Manual de Contratación de la Contraloría Departamental del Tolima, contenido en el texto que se anexa formando parte integral de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. ACTIVIDAD CONTRACTUAL:** La actividad contractual de la Contraloría del Tolima se desarrollará de conformidad con las disposiciones legales vigentes que regulen la materia y de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación que se adopta por medio de esta Resolución

**ARTÍCULO CUARTO. PUBLICACIÓN:** la presente resolución será publicada en la página de la Contraloría General del Departamento del Tolima [www.contraloriatolima.gov.co](http://www.contraloriatolima.gov.co)

**ARTÍCULO QUINTO** Esta resolución rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Ibagué,

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**  
  
**EFRAIM HINCAPIÉ GONZALEZ**  
Contralor Departamental del Tolima